

RESOLUCIÓN N° **0023**  
Neuquén, 15 ENE 2018

## VISTO:

El Expediente OE N° 4922-M-2017 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/METROBÚS - TRAMO II B - AVENIDA DEL TRABAJADOR ENTRE CALLES COLLÓN CURÁ Y CIUDAD DE VALDIVIA-CIUDAD DE NEUQUÉN", y

## CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra "METROBÚS - TRAMO II B - AVDA. DEL TRABAJADOR ENTRE CALLES COLLÓN CURA Y CIUDAD DE VALDIVIA", con un Presupuesto Oficial de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 50/100.- (\$ 131.321.973,50) y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días corridos**;

Que la presente obra constituye la materialización de una etapa más en este emprendimiento que la Municipalidad de Neuquén se ha propuesto como meta fundamental para lograr la funcionalidad en el Transporte Público, agilizando la vinculación de la zona oeste de la ciudad, con el centro comercial e institucional, aportando la fluidez que se necesita para lograr mejorar la frecuencia del servicio del transporte público y la seguridad en su recorrido;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 360/17 informa que la obra se encuentra incorporada en el plan anual de obras para el ejercicio 2018, en la imputación presupuestaria 6.GO.1.1.4.1.6.4.963;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 607 a 689 y de 736 a 1087, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones, mediante Informe N° 162/DCCyDP/17, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda quien remite la documentación a la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose la documentación pertinente;



Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

//.2 de 2

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos de las Licitaciones Públicas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 607 a 689 ----- y de 736 a 1087 del expediente **OE N° 4922-M-2017**, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra **“METROBÚS - TRAMO II B – AVDA. DEL TRABAJADOR ENTRE CALLES COLLÓN CURA Y CIUDAD DE VALDIVIA”**, con un Presupuesto Oficial de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 50/100.- (\$ 131.321.973,50)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días corridos.** -

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la Licitación Pública **OE N° 05/2017** correspondiente a la ----- obra **“METROBÚS - TRAMO II B – AVDA. DEL TRABAJADOR ENTRE CALLES COLLÓN CURA Y CIUDAD DE VALDIVIA”**, fijándose el día **31 de enero de 2018 a las 10:00**, para la respectiva Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Dirección General de Contrataciones, sita en el Cuarto Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Presidente Julio A. Roca, de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 3º) EFECTUAR** las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén. -

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

ES COPIA



  
 Arq. CARLOS A. COLLAR  
 Director General de Contrataciones  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén

FDO.) CASTEJÓN

